



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 879/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00024125-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Secretario Letrado Ad-Hoc de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, Dr. Miguel Gliksberg, por expresa instrucción de la Presidenta, Dra. Isabella Karina Leguizamón, solicita aprobar la participación de este Consejo de la Magistratura en la actividad por el Día de las Infancias organizada por la mesa de trabajo sobre Acceso a Justicia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Mesa tiene como objetivo generar diálogos entre diferentes oficinas del Poder Judicial con incidencia en el Acceso a Justicia, brindando espacios de participación y escucha que permitan adoptar decisiones orientadas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, en la busca de propuestas judiciales, legislativas, reglamentarias y comunitarias, en torno al Acceso a Justicia, de modo integral, como derecho humano garantizado en nuestro cuerpo normativo.

Que en el decimosexto encuentro de trabajo se resolvió la organización y producción del Día de la Niñez, el 20 de agosto de 2025 en la cancha Luján en el sector Cristo Obrero del Barrio Padre Mugica, mediante actividades de orientación y denuncias y la función de teatro Derechos Torcidos.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 46/2025, proponiendo la aprobación de la participación de este Consejo en la mencionada Jornada.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, atento la proximidad de la fecha, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la actividad por el Día de las Infancias organizada por la mesa de trabajo sobre Acceso a Justicia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se realizará el 20 de agosto de 2025 en la cancha Luján en el sector Cristo Obrero del Barrio Padre Mugica, con actividades de orientación y denuncias y la función de teatro Derechos Torcidos.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 879/2025